

## ACUERDO

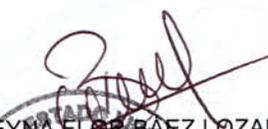
**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de los municipios que conforman nuestra Entidad del **Decreto número 133**, expedido por la LXV Legislatura en sesión ordinaria de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, por el que **se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara **aprobado** el **Decreto número 133** por el que **se reforman: el párrafo cuarto del artículo 1o., las fracciones III, VII, XIV y XV del artículo 19, el párrafo tercero del artículo 72, y el párrafo primero del artículo 78; y se adicionan: un párrafo segundo a la fracción III y una fracción XVI al artículo 19, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, expedido por la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el **Decreto número 133** a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

  
DIP. REYNA ELOR BAEZ LOZANO  
PRESIDENTA

  
DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA  
SECRETARIA

  
DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO